



Hasenkamp, 14 de noviembre de 2013

ORDENANZA N° 23/2013

VISTO:

Por un lado, la presentación realizada por los comodatarios interesados en la adquisición de los terrenos de promoción para emprendimientos productivos, comerciales y de servicio, que fuera elevada al DEM con respecto a la ordenanza 16/2013, en particular en el punto referido a la tasa de interés para el caso de pago financiado.

Y por otro, la solicitud por parte del DEM de que se extienda el plazo fijado para obtener el beneficio del 20% de descuento, expresado en la ordenanza 16/2013 en el art. 15 "Beneficios con fines de promoción". Y,

CONSIDERANDO:

Que para fomentar la actividad económica con creación de empleo, fijar un tope al costo del dinero es una resolución política expansiva a su favor.

Que resulta facultad de esta institución municipal fijar un límite a lo estipulado en el art. 8, Inc. E de la Ord. 16/2013.

Que la solicitud del DEM correspondiente a la extensión del plazo para ser alcanzado por el beneficio de promoción se debe a la imposibilidad de los comodatarios que habiéndose presentado a concretar la venta no han podido efectivizarla debido a la demora en la adquisición de la mensura.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP**

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art 1: Establézcase una tasa máxima del 20% anual en especial y únicamente para las operaciones contempladas en la Ord. 16/2013 en general y en particular en los comprendidos en el Art. 8, Inc. E.





Art 2: Establézcase la extensión del plazo para ser alcanzados por el beneficio del 20% de descuento sobre el valor real del terreno o parcela, a aquellos adquirentes que fijen la operación de compra antes del 1 de abril de 2014.

Art 3: Pase al DEM y una vez promulgada regístrese, publíquese y archívese.

Nahiara Acosta

Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi

Vicepresidente Municipal

BEN DARÍO J. BOLADERAS
M. Pte. 1º - H.C.D.

DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.

CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.

NESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.

PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.